 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 1 de 72

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la adquisición de bienes y servicios requeridos por el Instituto Nacional de Salud, siguiendo los lineamientos de la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Aplica para las necesidades identificadas y consolidadas por los procesos en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional de Salud tramitadas a través de las plataformas de Colombia Compra Eficiente.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Acuerdo Marco de Precios: Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este. Los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir con las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía: La Entidad puede adquirir bienes hasta por el monto que tenga establecido para la mínima cuantía, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en donde se encuentran los Grandes Almacenes registrados por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Entidad debe seleccionar el gran almacén que ofrece el menor precio por el bien o bienes requeridos y sujetarse a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021; y el Decreto 142 de 2023.

Antes de realizar este proceso las áreas técnicas deben verificar si lo que requieren contratar no se encuentra cubierto por el catálogo de acuerdos marco de precio, evento en el cual deberán acudir al acuerdo que corresponda.

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Concurso de Méritos: **Esta modalidad está determinada para contratar el servicio de consultoría, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 2019 del Decreto Ley 019 de 2012, y artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015.**


El factor más importante de selección corresponde a la calificación de la calidad de la propuesta técnica, la diferencia con relación a los demás procesos de selección radica en que la propuesta económica presentada no es objeto de evaluación, solo se verifica que esta no exceda el presupuesto oficial estimado para la contratación. El concurso de méritos puede desarrollarse bajo dos modalidades: abierto o precalificado.

Contratación directa: **Modalidad de selección que no exige el desarrollo de una convocatoria pública y sólo procede de forma taxativa por las causales previstas en la ley. Se justificará mediante acto administrativo en razón a la causal aplicable, salvo las excepciones expresas**

<u>CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA</u>	
<u>Urgencia Manifiesta:</u>	<u>Se deberá utilizar el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.</u>
<u>Contratos Interadministrativos:</u>	<u>Es la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales, al</u>



	<p><u><i>momento de la elaboración de los estudios previos, en la justificación, se debe hacer referencia a las condiciones y calidades de la entidad pública con la que se pretende contratar.</i></u></p> <p><u><i>Es importante revisar las funciones de la entidad pública, capacidad técnica y misional para desarrollar la labor, así mismo se debe verificar que las obligaciones del contrato o convenio a celebrar tienen relación directa con el objeto, misión y funciones de la entidad ejecutora.</i></u></p> <p><u><i>Literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Artículo 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Son los celebrados por las entidades descritas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.</i></u></p>
<p><u><i>Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa</i></u></p>	<p><u><i>Literal d) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.</i></u> <u><i>Se deberá utilizar el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015. En los casos expresamente permitidos en la Ley.</i></u></p>
<p><u><i>Contratación para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas</i></u></p>	<p><u><i>En este procedimiento se debe tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren adicionen o sustituyan y lo señalado en el Literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015.</i></u></p> <p><u><i>De igual forma se deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Ley 1286 de 2009, Decreto 393 de 1991 y lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa No. 6 del 27 de septiembre de 2013 y Colciencias mediante Circular 5 de 2013.</i></u></p>
<p><u><i>Contratación Directa Cuando No Exista Pluralidad de Oferentes</i></u></p>	<p><u><i>Procede cuando solo existe una persona (natural o jurídica) que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser conforme a la ley, el proveedor exclusivo en el territorio nacional.</i></u></p> <p><u><i>Literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.</i></u></p>

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 3 de 72

<u>Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales</u>	<u>Literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.</u> <u>Para su contratación deberá tenerse en cuenta lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</u>
<u>Adquisición de Bienes Inmuebles y Arrendamiento de Bienes Inmuebles</u>	<u>Literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.</u> <u>Se deberá utilizar el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.10 y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.</u>

Estudios y documentos previos: Documento a través del cual se hace el análisis de conveniencia y oportunidad para adelantar un proceso contractual, incluyendo las condiciones y aspectos más relevantes, que sirven de soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos se elaboran con antelación a la apertura del proceso de selección, de manera que se pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad.

Licitación pública: Modalidad de selección mediante el cual la entidad convoca de manera abierta y pública, en igualdad de oportunidades, para que se presenten propuestas y se seleccione entre ellas la más favorable a sus necesidades. Para su aplicación se debe tener en cuenta el objeto a contratar y el valor estimado del proceso, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 4 de Decreto 142 de 2023 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.


Las cuantías para determinar la modalidad de selección se determinan de conformidad con lo establecido en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Mínima cuantía: A través de esta modalidad de selección se pueden adquirir bienes, servicios y obras, el valor estimado del proceso de selección no debe exceder del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, es un proceso sencillo y menos formal en comparación con los demás procesos de selección y el factor de escogencia determinante será el menor precio ofertado. El procedimiento a utilizar será el establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021; y el Decreto 142 de 2023

Selección Abreviada: Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Los procedimientos que se adelantan bajo esta modalidad de selección son los siguientes, sin perjuicio de los demás establecidos en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 6to del Decreto 1860 de 2021:

- Subasta Inversa: Es aplicable para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, en este proceso el factor para seleccionar la oferta más favorable es el menor precio, lo que se traduce en un mayor ahorro para la entidad, es importante en esta modalidad que el área técnica elabore cuidadosamente la ficha de especificaciones técnicas la cual establece las condiciones mínimas que debe cumplir el proponente para que satisfaga la necesidad de la entidad.
- Acuerdo Marco de Precios: Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios administrados por Colombia Compra Eficiente. Las áreas técnicas en la etapa de planeación deben verificar si lo que requieren contratar se encuentra en el catálogo de acuerdos marco de precio.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 4 de 72

• **Bolsa de productos: Esta modalidad aplica cuando se vaya a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015, el área técnica debe identificar las ventajas que tiene contratar a través de esta modalidad.**

• **Contratación de Menor Cuantía: Esta modalidad de selección opera para aquella contratación cuyo valor estimado es superior al valor establecido como mínima cuantía, el cual se calcula de acuerdo al presupuesto asignado durante cada vigencia fiscal para la Entidad.**

Proceso de licitación Pública ó declaratoria de desierto: Cuando la entidad adelante un proceso de licitación pública y este haya sido declarado desierto, puede adelantarse nuevamente el proceso de selección abreviada, dentro de lo cuatro (4) meses siguientes a la fecha en la que quedó en firme el acto administrativo que declaró desierta la licitación pública

4. CONDICIONES GENERALES:


4.1 Los bienes y servicios a adquirir, sin importar la modalidad de contratación, deben hacer parte del Plan Anual de Adquisiciones de la respectiva vigencia.

4.2 Las solicitudes se tramitarán de conformidad con la normatividad vigente para la Contratación Estatal y sus modificaciones a través de las plataformas de Colombia Compra Eficiente.

4.3 Todos los funcionarios o contratistas que participen en los Procesos de Contratación al interior del INS deben registrarse en el SECOP II como Usuario Comprador, es decir, solicitando acceso al INSTITUTO NACIONAL DE SALUD para así participar en las fases del Proceso que les corresponde (Cuando aplique).

4.4 Registros según modalidad de contratación:

MODALIDAD	REGISTRO
Licitación Pública/ Selección Abreviada	<ul style="list-style-type: none"> • FOR-A02.0000-010 “Estudios Previos Licitación Pública o Selección Abreviada”. • FOR-A02.0000-026 “anexo No. 1 a los estudios previos matriz de riesgos” • FOR-A02.0000-003 “Evaluación jurídica” • FOR-A02.0000-005 “Evaluación financiera”
Mínima cuantía	<ul style="list-style-type: none"> • FOR-A02.0000-012 “Estudios Previos Selección Mínima Cuantía” • FOR-A02.0000-026 “anexo No. 1 a los estudios previos matriz de riesgos” • FOR-A02.0000-003 “Evaluación jurídica”
Concurso de méritos	<ul style="list-style-type: none"> • FOR-A02.0000-011 “Estudios Previos Concurso De Méritos” • FOR-A02.0000-026 “anexo No. 1 a los estudios previos matriz de riesgos” • FOR-A02.0000-003 “Evaluación jurídica” • FOR-A02.0000-005 “Evaluación financiera”
Contratación directa	<ul style="list-style-type: none"> • FOR-A02.0000-008 “Estudios Previos Contratación Directa” • FOR-A02.0000-026 “anexo No. 1 a los estudios previos matriz de riesgos” • FOR-A02.0000-013 “Certificación de idoneidad y experiencia” • FOR-A02.0000-022 “Certificado de inexistencia en planta”
Órdenes de Compra derivadas de Acuerdos Marco de Precios	<ul style="list-style-type: none"> • FOR-A02.0000-009 Estudios Previos Contratación Por Acuerdo Marco De Precios” • Simulador de cotización, según corresponda

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 5 de 72

4.5 Para adelantar los trámites a través de las plataformas de Colombia Compra Eficiente se deben consultar las guías y manuales de acuerdo a la modalidad y tipo de solicitud.

4.6 Control de registros diferentes a formatos:

Se identifica como control de radicación, su almacenamiento es en base de datos, su protección estará bajo custodia del rol competente, su recuperación será consecutiva, su conservación será de tres (3) años y su disposición final será la eliminación.

4.7 La política específica en el contexto de las normas objeto de acreditación de la DRSP para el suministro de productos y servicios adquiridos externamente declara: “La DRSP del INS asegura que define las especificaciones técnicas de los productos y servicios que requiere para sus actividades así como los mecanismos de verificación de la calidad de los mismos, de tal manera que cumplan con las especificaciones definidas para los métodos de ensayo, los programas de ensayos de aptitud y sus actividades relacionadas”.

4.8 Los grupos/áreas de la DRSP en el marco de las normas objeto de acreditación deben cumplir lo descrito en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas generales para la adquisición de bienes y servicios” en la definición de las necesidades de contratación.


4.9 Las adquisiciones de tecnología de la información y licenciamiento de software deberán llevar revisión y visto bueno de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

5. CONTENIDO

¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
1	Definir las necesidades de contratación de bienes y servicios	Dependencia Solicitante	1.1 Cumpliendo las actividades pertinentes del <u>POE-A02.0000-003. “Plan Anual de Adquisiciones”</u>	Los resultantes de la ejecución de las actividades del <u>POE-A02.0000-003. “Plan Anual de Adquisiciones”</u>
2	Solicitar (CDP)	Dependencia Solicitante	2.1 Realizando las actividades del POE-A09.2023-007 “Proceso presupuestal del gasto”	CDP
3	Justificar la necesidad y la modalidad de contratación	Dependencia Solicitante	3.1 Elaborando los estudios previos según modalidad de contratación (ver en condiciones general, punto 4.4) Incluyendo en los estudios previos la exigencia para el INS de comunicar visita al proveedor externo, en caso de que se requiera. Nota1: Para las adquisiciones de tecnología de la información y licenciamiento de software se debe establecer que la entrega se realiza en acompañamiento de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Estudios previos
4	Radiciar y asignar la solicitud de contratación	Dependencia Solicitante	4.1 Elaborando comunicación interna de la solicitud de contratación dirigido al ordenador del gasto. 4.2 Radicando al Grupo Gestión Contractual en medio magnético, con los estudios previos, CDP y demás documentos requeridos según modalidad, junto con la comunicación interna del paso anterior.	Memorando, estudios previos, CDP y demás documentos requeridos según modalidad.




¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS
		Rol competente Grupo Gestión Contractual	4.3 Registrando la solicitud en la base de datos control de radicación.	Base de datos control de radicación
		Coordinador Grupo Gestión Contractual	4.4 Asignando la solicitud de contratación a un profesional del grupo para el trámite contractual.	Correo electrónico
		Rol competente Grupo Gestión Contractual	4.5 Dejando registro de la asignación de la en la base de control de radicación.	Base de control de radicación Gestión Contractual
5 PC	Revisar la legalidad de la solicitud Contractual	Profesional del Grupo Gestión Contractual	<p>5.1 Verificando, formulando y solicitando los ajustes pertinentes de los estudios previos y/o demás documentos.</p> <p>Los términos que aplican dentro del proceso de revisión de documentos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación directa: Máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de los documentos. Selección por convocatoria pública: Máximo diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de los documentos 	Correo Electrónico
		Dependencia Solicitante	<p>5.2 Dando alcance a la solicitud de contratación, en respuesta a las observaciones realizadas por el profesional del Grupo Gestión Contractual.</p> <p>Los términos que aplican dentro del proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación directa: máximo tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las observaciones. Selección por convocatoria pública: máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las observaciones. <p>Nota 2: En el evento de que las áreas técnicas solicitantes no alleguen dentro de los términos señalados anteriormente los documentos corregidos, completos y debidamente ajustados, el Grupo de Gestión Contractual, podrá (en consideración a la complejidad del asunto) ampliar el término establecido, hasta por la mitad del inicialmente previsto, al cabo del cual, si no se ha obtenido respuesta, procederá a la devolución de los mismos.</p>	Correo Electrónico
6 PC	Aprobar la Contratación	Grupo Gestión Contractual	6.1 Convocando a los miembros del Comité de Contratación.	Citación a Comité
			6.2 Presentando ante el Comité la solicitud de contratación para revisión y aprobación, cuando se requiera	Correo electrónico
		Comité de contratación	6.3 Revisando, observando, recomendando y aprobando los procesos de contratación objeto de análisis.	Acta de Comité de Contratación

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD		PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
			POE-A02.0000-002		Versión: 15
					2023-11-17
				Página 7 de 72	
¿QUÉ? (ACTIVIDAD)		¿QUIÉN? (RESPONSABLE)	¿CÓMO?	REGISTROS	
			Nota 3: Según la modalidad de contratación y montos, algunos procesos no son presentados ante el comité de conformidad con la Resolución vigente, casos en los cuales el grupo de contratación adelanta el trámite directamente con el área técnica.		
7	Adelantar los procesos de selección y el trámite de contratación de los proveedores.	Profesional del Grupo Gestión Contractual	7.1 Gestionando las etapas establecidas en la normatividad vigente que permitirán seleccionar al proveedor de acuerdo a la modalidad de selección o contratación y adelantando todos los trámites correspondientes conforme a la Ley. Nota 4: Para adelantar el proceso en las plataformas de Colombia Compra Eficiente, consultar las guías y manuales establecidas por CCE según modalidad de selección. https://www.colombiacompra.gov.co	Estudios Previos, Pliegos de condiciones, evaluación, ofertas, resolución de adjudicación, contrato, clausulado	
8	Perfeccionamiento y requisitos de ejecución	Grupo Gestión Contractual	8.1 Dando inicio a las actividades descritas en el POE-A02.2040-008 "Perfeccionamiento de contratos o modificaciones de los mismos", con ello el proveedor puede iniciar con la entrega del bien, la ejecución del servicio o la realización de la obra solicitada.	Los resultantes de la ejecución de las actividades del POE- A02.2040- 008	
9	Supervisión y Seguimiento de obligaciones Contractuales	Supervisor/ Interventor	9.1 Dando inicio a las actividades del POE- A02.0000-001 "Metodología para la supervisión de contratos"	Los resultantes de la ejecución de las actividades del POE- A02.0000- 001	
10	Liquidación	Gestión Contractual	10.1 Aplicando el "POE-A02.2040- 009 "Liquidación o cierre de contratos"	Los resultantes de la ejecución de las actividades del POE- A02.2040- 009	

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Ley 80 de 1993 por la cual se disponen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos propios.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción, por la cual se dictan normas orientados a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
- Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Resolución vigente por la cual se reglamenta el ejercicio de la interventoría y la supervisión en el Instituto Nacional de Salud.
- Resolución vigente por la cual se establecen los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios del Instituto Nacional de Salud.
- Resolución vigente por la cual se crean y reglamentan los Comités Asesores y Evaluadores de los procesos de contratación que adelanta el Instituto Nacional de Salud.
- Resolución vigente por la cual se conforma y reglamenta el Comité Asesor de Contratación del Instituto Nacional de Salud.
- Guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 8 de 72


- Norma Técnica Colombiana NTC- ISO 14040 (2007)
- Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Centro Nacional de Producción Más Limpia.
- IMPLEMENTANDO COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES, Introducción al Enfoque del PNUMA. Págs. 52 y 55. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 2012
- MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPRAS VERDES EN EL SECTOR PUBLICO DE COSTA RICA. Pág. 52, Mayo 2008, 1° Edición, CEGESTI.
- LEY 99 DE 1993, República de Colombia, Artículo 3.
- POLITICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO, Viceministerio de Ambiente – Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Pág. 57 Las directivas están disponibles en internet: https://europa.eu/european-union/law_es
- **Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”**

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			DESCRIPCIÓN
	aaaa	mm	dd	
00	2014	04	04	Creación del documento
01	2014	04	04	Modificación en la solicitud
02	2014	09	26	Fortalecimiento de la etapa de generación de necesidades, especificación de documentación anexa y adiciones para cubrir requisitos de la norma NTC ISO/IEC 170025:2005, a partir del POE GESTIÓN PARA COMPRA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS (POE-A02-LCS-0000-001).
03	2015	09	30	En el punto 4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS, se incluye el concepto Subcontratista: Organización o persona contratada para realizar actividades específicas que afectan la calidad del producto y/o servicio, dando alcance a la NTC*ISO/IEC 17043:2010. En el ítem 6 se ajustan: - Numeral 1, se da alcance a las normas objeto de acreditación y se incluye el punto 1.5. En el anexo 1, se da alcance a las normas objeto de acreditación, en – calibración se incluye “el numeral 4.8 de la Norma NTC- ISO/IEC 17043”.
04	2016	01	26	Se elimina de la totalidad del documento el FOR-A02.0000-030 Solicitud de adquisición de bienes, obras y servicios. En el punto 1.1. al eliminar el FOR-A02.0000-030 se incluye lo siguiente: “de los formatos que se indican para los Estudios Técnicos y Económicos según la modalidad de contratación”. Se incluye en la columna de REGISTROS los correspondientes al contenido. Se integra el contenido de la actividad 3 (3.4 y las notas) a la actividad 1, eliminando las responsabilidades citadas en los puntos 3.2. y 3.3., y el 3.5. Se incluye en la actividad 1 los numerales 1.6, 1.7 y la nota correspondiente al Aval Presupuesto Proyecto de Inversión FOR-A02.0000.034. La actividad 4 se reenumera como actividad No. 2; y la actividad 2 se reenumera como actividad 3 y se incluyéndole los registros correspondientes.




				<p>La actividad 5 se reenumera como actividad No. 4. La actividad 6 se reenumera como actividad No. 5. La actividad 7 se reenumera como actividad No. 6.</p> <p>En el numeral 7 DOCUMENTOS DE REFERENCIA se elimina el Decreto 1510 de 2013 ya que fue derogado por la Ley 1082 de 2015, incluyendo normatividad vigente.</p>
05	2016	04	29	<p>En el punto 4 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS, se incluye las convecciones de la tabla del numeral 5.4</p> <p>Se integra el numeral 5.4 Idoneidad y Experiencia: (aplica para contratación de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión) EN CUMPLIMIENTO 6.2.2 NTCGP 1000:2009</p>
06	2016	08	31	<p>Modificación de nombre y Actualización del procedimiento</p>
07	2017	05	26	<p>Se actualizan definiciones y el numeral 5.4 en relación a la nueva tabla de clasificación de contratistas, se cambia la redacción de las actividades. Se modifica el nombre de los formatos de estudios Técnicos y Económicos por Estudios Previos. Se eliminan los Formatos: FOR-A02.2040-027 "Adenda"; FOR-A02.2040-030 "Formato de preguntas"; FOR-A02.2040-037 "Comunicado"; FOR-A02.2040.035 "Formato para presentación de lances" FOR- A02.0000-036 "Habilitación jurídica para adjudicación" FOR- A02.0000-031 "anexo No.2 a los estudios previos: Análisis del sector", FOR A02.00000-025 "Estudios Técnicos y económicos para contratación directa por ciencia, tecnología e innovación". Se modifica los FOR-A02.0000-022 "Certificado de inexistencia en planta", FOR-A02.0000-008" Estudios Previos Contratación Directa", FOR- A02.0000-009 "Estudios Previos Contratación Por Acuerdo Marco de Precios", FOR-A02.0000-010 "Estudios Previos Licitación Pública o Selección Abreviada", FOR- A02.0000-011 "Estudios Previos Concurso De Méritos" FOR-A02.0000-012" Estudios Previos Selección Mínima Cuantía"</p>
08	2017	09	29	<p>Inclusión del numeral 5.6 y 5.7 política específica en el contexto de las normas objeto de acreditación para la compra de servicios y suministros por la Dirección de Redes en Salud Pública.</p> <p>Actualización del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA COMPRA DE INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPOS Y SERVICIOS.</p>
09	2018	05	25	<p>Se incluye: Definición de SECOP II, en condiciones generales se agrega el numeral 5.3 y se actualiza la actividad No. 7 conforme a la implementación del SECOP II.</p> <p>Se elimina el FOR A02.2040.006 "Listado general de participación en procesos contractuales"</p> <p>Se actualiza anexo 1 con los requerimientos a tener en cuenta para subcontratar ensayos de trazabilidad metrológica, control calidad, homogeneidad o estabilidad, para los programas de ensayo de aptitud que oferta el INS.</p>
10	2019	03	29	<p>Se modifica redacción del objetivo, el alcance, de las definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación directa ciencia, tecnología e innovación. - Estudios y documentos previos. En condiciones Generales, numeral 5.2 se modifica la generalidad a plataformas de Colombia Compra Eficiente. En el numeral 5.3 se ajusta redacción. <p>Se modifica en su totalidad el numeral 5.5. Se agrega actividad No. 4.4.</p> <p>En la actividad No. 6 se modifica el registro de correo electrónico por citación a comité. Se ajusta redacción de la actividad No. 7</p> <p>En documentos de referencia se agregan 3 documentos (Resoluciones internas de lineamientos contractuales)</p>
11	2019	05	10	<p>En el anexo 1. Especificaciones técnicas generales para la adquisición de bienes y servicios , se incluye aspectos para tener en cuenta en la elaboración de estudios previos en la contratación DE SERVICIOS PARA PROGRAMAS DE ENSAYO DE APTITUD</p> <p>(para el caso de los programas de ensayo de aptitud acreditados en la norma 17043)</p> <p>Se incluye el anexo 2. Criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios en el instituto nacional de salud - INS</p>


 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
					2023-11-17
				POE-A02.0000-002	Página 10 de 72
12	2019	10	04	En Condiciones Generales, numeral 5.4, se elimina el formato FOR-A02.2040-044 "Acta general de audiencia en procesos contractuales" de la modalidad Licitación pública/ Selección Abreviada.	
13	2019	11	22	En condiciones generales, numeral 5.7, se modifica parte de la política específica en el contexto de las normas objeto de acreditación de la DRSP enfatizando en el suministro de productos y servicios adquiridos externamente, en concordancia con lo dispuesto en la norma ISO/IEC 17025. En la actividad No 3 se incluye un numeral relacionado con los proveedores externos del INS, en concordancia con lo dispuesto en la norma ISO/IEC 17025.	
14	2023	09	08	Se actualiza a plantilla vigente eliminando el numeral 3 de Responsabilidades al encontrarse incluido en el numeral 5 Contenido. Condiciones generales: Se adiciona condición general 4.9 Ítem 3.1 se incluye Nota No.1 orientado a que toda adquisición de tecnología de la información y licenciamiento de software deberán llevar revisión ,visto bueno y acompañamiento en el momento de la entrega de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Ítem 4.1 Se ajusta redacción integrando actividades de radicación al Grupo Gestión contractual por parte de la dependencia solicitante eliminando secretaria general y modificando por ordenador del gasto. Ítem 4.5, se ajusta redacción y se incluye Base de control de radicación	
15	2023	11	17	Se actualiza definición de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y contratación directa. Se agrega definición de Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía. Se elimina el registro diferente a formatos denominado de libro de control de reparto Interno. Se actualiza el código del POE de Plan Anual de Adquisiciones en la Actividad 1 Se agrega el Decreto 142 de 2023 en el numeral 6.	

8. ANEXOS

Anexo 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Anexo 2. CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	Luceida Garavito Fernandez	Melania Ríos Parra Yenny Milena Quiroga Castro Alexandra María López Sevillano Dora Nelsy Beltrán Rincón	Dora Nelsy Beltrán Rincón
Contratista Grupo Gestión Contractual	Responsable de Calidad Dirección de Redes en Salud Pública Coordinadora Grupo Gestión Administrativa Jefe Oficina TIC Coordinadora Grupo Gestión Contractual	Coordinadora Grupo Gestión Contractual	

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 11 de 72

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1. INSUMOS

- Fechas de vencimiento / Vida útil
- Ficha técnica
- Características
- Si aplica, certificado de calidad que especifique pruebas al producto

2. REACTIVOS/MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS

- Fechas de vencimiento / Vida útil
- Ficha técnica
- Características
- Ficha de seguridad
- Certificado de calidad o Certificado de análisis (según aplique)
- Evidencias de trazabilidad para materiales de referencia certificados según lo establecido en el CEA-4.1-02 Criterios Específicos de Acreditación–Trazabilidad Metrológica ((ejercicio exclusividad de la actividad de acreditación de ONAC.). Se deben adquirir idealmente materiales fabricados por proveedores acreditados con la ISO 17034 o su equivalente “General requirements for the competence of reference material producers” versión vigente.
- En caso de kit comerciales se debe requerir el informe de validación primaria o documento que suministre evidencia del cumplimiento de la metodología relacionada con el uso previsto.

3. EQUIPOS (aplica para todas las áreas que tengan equipos de laboratorio y de apoyo crítico)


Programación de la adquisición. El Grupo/Área debe propender por contar con los elementos de juicio para estructuración de fichas técnicas que acompañan los estudios previos para adquisición, mediante la revisión de aspectos relacionados aplicables según el tipo de equipo a adquirir, tales como:

Condiciones de instalación y operación, características físicas y técnicas operaciones de confirmación metrológicas aplicables (calibración y/o ajuste de calibración, mantenimiento, calificación, verificación intermedia), listado de repuestos y consumibles necesarios con proyección de inventario que cubra el período mínimo de vida útil, entre otros.

Definición de esquemas de soporte técnico relacionados con aspectos tales como capacitación en fundamentación científica y operación del equipo, perfil del personal que brinda capacitación, conductos de interacción con el proveedor, entre otros.

Esta información puede ser obtenida a través de retroalimentación con los proveedores potenciales, consultas en página web de especificaciones, manual de operación, etc.


Luego de adquisición

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 12 de 72

- Manual de operación (Medio físico y/o magnético) en idioma original e idealmente en español proveniente de traducción realizada por personal competente, preferiblemente versión oficial emitida por la casa matriz.
- Según aplique certificados de calibración y/o verificación, así como de la trazabilidad de patrones utilizados en dicha actividad cumpliendo con lo establecido en el documento normativo del ente acreditador ONAC “Criterios específicos de acreditación * trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 (antes CEA-02)” versión vigente y aquellas que le modifiquen o complementen
- Asegurar que se cumple lo establecido en la circular externa 04-2016 emitida por ONAC (ejercicio exclusividad de la actividad de acreditación de ONAC.) cuando se requieran los servicios de calibración.
- Según aplique se programen los servicios de calificación (Instalación, operacional y/o desempeño).
- Cronograma y ejecución de las siguientes actividades.
- Capacitación formal y detallada desde el punto de fundamentación técnico*científica, sistema operativo del equipo y Gestión metrológica del mismo.
- Capacitación en lineamientos de Seguridad Industrial y/o Bioseguridad si aplica.
- Ficha técnica del equipo en idioma original y español (traducción realizada por personal competente, preferiblemente versión oficial emitida por la casa matriz).
- El proveedor debe suministrar soporte de verificación y puesta en marcha del equipo, ejecutando y soportando mediante informes pertinentes las operaciones de confirmación metrológicas a que haya lugar, para asegurar el control metrológico del equipo y su cumplimiento para el uso previsto. En caso de mal funcionamiento del equipo, se hará efectiva la respectiva garantía.
- Garantía mínima de un (1) año. En caso de presentarse fallas sustanciales que imposibiliten el funcionamiento del equipo y que no puedan ser solucionadas dentro del plazo de respuesta pactado en el proceso de adquisición o fallas menores repetitivas (más de una vez), el proveedor garantizará el reemplazo del mismo, por un nuevo equipo que cumpla con las mismas especificaciones en un lapso máximo establecido por el INS. En este evento, la garantía deberá renovarse automáticamente durante el mismo período, a partir de la fecha de nueva entrega.
- Una vez cumplido el período de garantía, el proveedor deberá garantizar el suministro de repuestos y consumibles por un plazo máximo establecido por el INS.
- Asegurar la programación y ejecución de operaciones de confirmación metrológicas aplicables al equipo durante el período de garantía.
- Suministro por parte del proveedor de repuestos y accesorios requeridos, así como mano de obra sin generar honorarios adicionales, durante el período de garantía.
- Cuando aplique, suministro de documentación técnica relacionada con las pruebas de control de calidad y/o evaluación de desempeño realizadas por la casa matriz.
- Cuando aplique, informe de validación primaria o documento de soporte expedido por la casa matriz como evidencia de que la metodología del equipo (método instrumental), se comporta según el uso previsto.
- Servicios para operaciones de confirmación metrológicas.

3.1 Mantenimiento

- Suministro de documento que describa de manera puntual y concreta las actividades que se van a llevar a cabo (por ejemplo, el protocolo interno del proveedor), referencia normativa aplicable (por ejemplo una norma ISO, ASTM, NTC, etc.) o evidencia de inclusión en el contrato de las actividades definidas en las especificaciones técnicas para contratación.
- Evidencia de competencia técnica del responsable directo de la prestación del servicio, con aporte de hoja de vida y soportes relacionados.
- Certificados de calibración con trazabilidad hasta patrones nacionales y/o internacionales de los patrones a utilizar en caso que puedan llegar a requerirse ajustes definitivos o verificaciones del equipo, en cuyo caso deberán cumplir con los requisitos del documento normativo del ente acreditador ONAC “Criterios específicos de acreditación -trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 (antes CEA-02)” versión vigente y aquellas que le modifiquen o complementen.
- Suministro si aplica, de los datos primarios producto de las mediciones involucradas en la actividad de ajuste o verificación.
- Suministro de soporte en medio físico con membrete de la empresa, en donde se detallen las actividades

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 13 de 72

realizadas y sus respectivos resultados o conclusiones, cumpliendo con lo establecido en el procedimiento “Gestión Metrológica” POE-A04.0000-001.


- Para el otorgamiento del certificado de conformidad del servicio, debe realizarse una evaluación de la actividad desarrollada y sus resultados por parte del Líder Técnico del laboratorio o su delegado, con el fin de asegurar que el equipo queda en óptimas condiciones de funcionamiento.

3.2 Calibración

- Para la selección de los proveedores de calibración y aseguramiento de trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas, se deben seguir los lineamientos emitidos por el ente acreditador ONAC en el documento normativo “Criterios específicos de acreditación - trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 (antes CEA-02)” versión vigente y aquellas que le modifiquen o complementen, así como las documentadas en el procedimiento “Gestión Metrológica” POE-A04.0000-001.
- Asegurar que se cumple lo establecido en la circular externa 04-2016 emitida por ONAC (ejercicio exclusividad de la actividad de acreditación de ONAC.).
- En caso de no tener disponibilidad de proveedores acreditados se debe aplicar la “Guía de consideraciones cuando la trazabilidad no está establecida a través del CIPM MRA y Acuerdos ILAC” que se encuentra detallada en el documento de ONAC “Criterios específicos de acreditación - trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 (antes CEA-02)” versión vigente y aquellas que le modifiquen o complementen. La aceptación del proveedor para la realización de las actividades de verificación de competencia técnica por parte del INS deberá ser incluida en las condiciones de obligatorio cumplimiento del contrato.
- Definir la capacidad de medición y calibración CMC del proveedor de acuerdo a los requerimientos técnicos de los laboratorios.
- Suministro de documento que describa de manera puntual y concreta las actividades que se van a llevar a cabo (por ejemplo, el protocolo interno del proveedor), referencia normativa aplicable (por ejemplo, una norma ISO, ASTM, NTC, etc.) o evidencia de inclusión en el contrato de las actividades definidas en las especificaciones técnicas para contratación.
- Evidencia de competencia técnica del responsable directo de la prestación del servicio, con aporte de hoja de vida y soportes relacionados.
- Certificados de calibración con trazabilidad hasta patrones nacionales y/o internacionales de los patrones a utilizar los cuales deben cumplir con los requisitos del documento normativo del ente acreditador ONAC “Criterios específicos de acreditación – trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 (antes CEA-02)” versión vigente y aquellas que le modifiquen o complementen.
- Suministro de soporte en medio físico con membrete de la empresa del respectivo Certificado de Calibración, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.10 de la Norma NTC-ISO/IEC 17025, el numeral 4.8 de la Norma NTC-ISO/IEC 17043 y en el procedimiento “Gestión Metrológica” POE-A04.0000-001.

3.3 Calificación

- Para la selección de los proveedores de calificación se debe tener en cuenta la experiencia con las actividades relacionadas, los soportes de competencia de personal y la evidencia de trazabilidad metrológica de los patrones a emplear.
- Para el aseguramiento de trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas, se deben seguir los lineamientos emitidos por el ente acreditador ONAC en el documento normativo “Criterios específicos de acreditación * trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 (antes CEA-02)” versión vigente y aquellas que le modifiquen o complementen, así como las documentadas en el procedimiento “Gestión Metrológica” POE-A04.0000-001.
- Suministro de documento que describa de manera puntual y concreta las actividades que se van a llevar a cabo (por ejemplo, el protocolo interno del proveedor), referencia normativa aplicable (por ejemplo, una norma ISO, ASTM, NTC, etc.) o evidencia de inclusión en el contrato de las actividades definidas en las especificaciones técnicas para contratación.
- Evidencia de competencia técnica del responsable directo de la prestación del servicio, con aporte de

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 14 de 72

hoja de vida y soportes relacionados.

- Certificados de calibración con trazabilidad hasta patrones nacionales y/o internacionales de los patrones a utilizar los cuales deben cumplir con los requisitos del documento normativo del ente acreditador ONAC “Criterios específicos de acreditación * trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 (antes CEA-02)” versión vigente y aquellas que le modifiquen o complementen.
- Suministro de soporte en medio físico con membrete de la empresa del respectivo Informe de calificación, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento “Gestión Metrológica” POE-A04.0000-001.

4. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA/ASESORÍA Y AUDITORÍA

- Suministro de Hoja de Vida del personal asignado, con soportes relacionados con el tema y/o actividad que se va a desarrollar.
- Para actividades de consultoría, se debe incluir mínimo una charla de sensibilización al personal sobre el tema a desarrollar.
- Para actividades de Auditoría, se deben incluir los lineamientos definidos en el procedimiento “Auditorías internas” POE-E01.0000-001 y el instructivo “Criterios de selección y evaluación de auditores internos” INT- E01.0000-001.


5. SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE ÍTEM DE ENSAYO DE APTITUD (para el caso de los programas de ensayo de aptitud acreditados en la norma 17043)

- Solicitar soportes para verificar la calidad de los materiales de referencia: se requiere suministro de certificados de calidad de los materiales elaborados por el proveedor de acuerdo con los lineamientos de las Guías ISO 30, ISO 34 e ISO 35 y/o sus equivalentes y de ser posible con los estudios realizados de homogeneidad y estabilidad de los ítems de ensayo.
- En caso del que el proveedor no este acreditado para la producción del material de referencia certificado (MRC) el INS debe realizar una evaluación para demostrar la competencia técnica del subcontratista. La evaluación debe ser realizada con base en la guía internacional ISO 17034 o su equivalente
- Incluir en el estudio previo (numeral de especificaciones, obligaciones del contratista, obligaciones del INS, productos o informes, según aplique), las acciones, consideraciones o requisitos exigidos de obligatorio cumplimiento para las partes, en el marco de los componentes técnicos de la norma 17043.

SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROGRAMAS DE ENSAYO DE APTITUD (para el caso de los programas de ensayo de aptitud acreditados en la norma 17043)

Cuando un programa de ensayos de aptitud (PEA) requiera subcontratar servicios se debe evidenciar la competencia del subcontratista mediante las siguientes posibilidades:

- Proveedor acreditado: Certificado de acreditación vigente en ISO/IEC 17025 o 15189 según aplique otorgada al subcontratista por un signatario de IAAC y/o un signatario del MRA de ILAC para los ensayos requeridos, en la matriz definida por el programa, toda vez que se requiere para el cumplimiento de trazabilidad metrológica y para el cumplimiento de la norma ISO/IEC 17043 de ensayos interlaboratorios.
- Proveedor no acreditado: El INS debe definir los criterios de evaluación y evaluar al laboratorio u organización con base en las partes relevantes de la norma ISO/IEC 17025 o 15189 según aplique. En este caso, ONAC efectuará evaluación del Laboratorio del PEA en la norma ISO/IEC 17025 o 15189 según aplique, de forma documental o en sitio, según considere conveniente, con el fin de evaluar la competencia técnica y el cumplimiento de las partes relevantes de la norma ISO/IEC 17025 o 15189 según aplique, sin que esto implique la acreditación del Laboratorio en la norma ISO/IEC 17025 o 15189. Se consideran relevantes, como mínimo, los siguientes requisitos: control de documentos y registros técnicos, personal, instalaciones y condiciones ambientales, métodos de ensayo y de calibración y validación de métodos, estimación de la incertidumbre de la medición, control de los datos, equipos, trazabilidad de las mediciones, requisitos específicos de ensayo o calibración, patrones de referencia y materiales de referencia, transporte, almacenamiento y manipulación de los ítems de ensayo o de calibración, aseguramiento de la calidad de los resultados de ensayo y/o calibración, informe de resultados,

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 15 de 72


auditoría interna, revisión por la dirección y trabajo no conforme y debe evidenciar la participación en programas de ensayos de aptitud con resultados satisfactorios, siempre que existan, para los ensayos que realiza el Laboratorio para el PEA, de acuerdo con los criterios establecidos en el CEA-04. A menos que la única posibilidad de participar en programas de ensayos de aptitud sea ofrecida por la competencia del PEA, caso en el cual ONAC puede aceptar previa justificación, la evidencia de implementación de otras herramientas de aseguramiento de la calidad.

En cualquier caso, el INS debe remitir a ONAC los contratos o acuerdos comerciales establecidos, (igualmente cuando se presente un cambio o inclusión de un nuevo subcontratista y/o Laboratorio), en plazo máximo de cinco (5) días hábiles, incluyendo los registros que permitan evidenciar la competencia técnica del Subcontratista y/o Laboratorio de acuerdo con lo establecido anteriormente.

En el caso de que el PEA subcontrate ensayos de trazabilidad metrológica, control calidad, homogeneidad o estabilidad, el estudio previo debe contener en las obligaciones específicas del contratista todas las consideraciones técnicas que este debe cumplir durante la ejecución del contrato y el subcontratista debe:

1. Realizar los análisis de control de calidad y trazabilidad metrológica reportando la incertidumbre de los ensayos
2. Realizar los análisis por duplicado de los ensayos bajo condiciones de repetibilidad para asegurar la homogeneidad de los ítems de ensayo, reportando los resultados por duplicado
3. Realizar los ensayos por duplicado en los tiempos definidos por el grupo encargado del programa para establecer la estabilidad de los ítems de ensayo reportando los resultados por duplicado
4. Realizar los ensayos en lo posible el día de su entrega, de acuerdo con la programación previamente enviada por el grupo responsable del programa
5. Seguir las instrucciones para la correcta preparación de los ítems de ensayo antes de su análisis
6. Entregar los siguientes informes siempre que se lean solicitados:
 - Informes de resultados para el análisis de trazabilidad metrológica incluyendo la incertidumbre de la medición, el material de referencia certificado empleado por el laboratorio, para asegurar la trazabilidad metrológica de sus resultados, y se deberá presentar dos resultados por duplicado por cada muestra.
 - Informes de resultados para las muestras para análisis de Control de Calidad incluida la estimación de la incertidumbre de la medición.
 - Informes de resultados para análisis en el estudio de homogeneidad, presentando dos resultados (duplicado) por cada muestra.
 - Informes de resultados las muestras para análisis en el estudio de estabilidad, presentando dos resultados (duplicado) por cada muestra.

De otra parte, también se debe incluir en obligaciones específicas del INS, que el INS podrá realizar visitas de seguimiento al contratista durante la ejecución del contrato para verificar las condiciones del cumplimiento de los requisitos técnicos incluidos en el contrato, y así mismo, incluir en las obligaciones del contratista; atender las visitas de seguimiento realizadas por el INS durante la ejecución del contrato y aportar la documentación pertinente.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 16 de 72

ANEXO 2.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS

• DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para efectos de comprensión del presente anexo, a continuación, se adoptan las siguientes definiciones a partir de la normatividad ambiental vigente:

Análisis Ciclo de Vida: Análisis integral de todos los parámetros que causan efectos al ambiente a lo largo de la cadena o ciclo de vida y que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos. El impacto ambiental del producto es la agregación de todos los impactos que ocurren durante todo el ciclo de vida. (Definición de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible). Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida.

Bienes y servicios sostenibles: Un bien o servicio sostenible es aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación costo e impacto ambiental generan impacto positivo al entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de este, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.

Biodegradable: Material (producto) que se puede descomponer naturalmente con microorganismos y otros procesos biológicos; también llamados residuos orgánicos o productos orgánicos biodegradables. Cuando están expuestos a la naturaleza, en combinación con oxígeno y humedad, se descomponen con relativa eficiencia, evitando la acumulación de residuos (basuras).


Ciclo de Vida de un bien: Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su final. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el pos-consumo. (Definición tomada del Manual de Compras Sostenibles)

Compras Públicas sostenibles (CPS): Un proceso por medio del cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de mercancías, servicios, obras y servicios públicos de manera que logra una relación óptima costo-calidad sobre la base de toda su duración en términos de generar beneficios no solo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, a la vez que minimiza el daño al medioambiente.

Entre los factores económicos se incluyen los costos de mercancías y servicios durante todo su ciclo de vida, como la adquisición, mantenimiento, operaciones y costos de gestión de fin de vida (incluida la eliminación de desechos) en línea con la buena gestión financiera; Entre los factores sociales se incluyen la justicia e igualdad; la seguridad y protección; los derechos humanos y las condiciones de empleo.

Entre los factores medioambientales se incluyen las emisiones al aire, tierra y agua, al cambio climático, la biodiversidad, la utilización de recursos naturales y la escasez de agua durante todo el ciclo de vida del producto.

Compra Verde: Contratación en la cual se han contemplado requisitos ambientales relacionados con una o varias de las etapas del ciclo de vida del producto por comprar; esto es, desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, uso y disposición final. De este modo, el comprador satisface la necesidad de la institución que da origen a la compra, pero no descuida el impacto ambiental que esta ocasionara.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 17 de 72

Consumo y producción sostenible (CPP): La utilización de servicios y productos relacionados que responden a necesidades básicas y aportan una mejor calidad de vida a la vez que minimizan la utilización de recursos naturales y materiales tóxicos así como la emisión de desechos y contaminantes durante el ciclo de vida del servicio o producto a fin de no poner en peligro las necesidades futuras de generaciones. (Fuente: Ministerio de Medio Ambiente de Noruega, Simposio de Oslo, 1994).

La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible considera a estos dos conceptos como un sistema integrado, en donde se interrelacionan y se afectan mutuamente. Es decir, cualquier cambio en la producción impacta en el consumo y viceversa. En la medida en que la empresa logra disminuir el impacto ambiental de su proceso de producción, automáticamente el producto o servicio que ofrece en el mercado es más sostenible. Por otro lado, las fuerzas de demanda pueden incentivar la producción más limpia.

Criterio Ambiental: Es un variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico en el ciclo de vida, por medio del cual se desea lograr la desaparición, minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente y la sociedad.

Desarrollo Sostenible: Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustentan, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades.

Etiquetado Ambiental: Procedimiento voluntario para garantizar que un producto (se refiere tanto a los bienes como a los servicios, incluidos sus procesos de producción) reúne determinados criterios específicos.


Etiqueta Ambiental: Todo producto que reduce el impacto en el medio ambiente y es más eficiente ambientalmente en comparación con otros productos de la misma categoría o con una funcionalidad similar. Esta palabra se implementa para transmitir al consumidor que el producto es amigable con el medio ambiente.

Huella de carbono (producto): La huella de carbono se define como el nivel de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), causadas en los procesos de transformación de bienes, prestación de servicios y/o procesos organizacionales y humanos. La definición del Center for Sustainability Accounting²⁵, define la huella de carbono como la cantidad de emisiones de gases relevantes para el cambio climático, asociados a la producción humana o actividades de consumo.

Huella hídrica (producto): Es el volumen de agua utilizado directa e indirectamente para su producción, sumados los consumos de todas las etapas de la cadena productiva. La huella hídrica de un individuo empresa o nación es definida como el volumen total de agua necesaria, directa e indirectamente, para producir los bienes y servicios producidos, consumidos y/o exportados por los individuos, las empresas y los países.

Mercado Verde: Expresión genérica que hace referencia a un grupo de actuales potenciales compradores de un bien o servicio que responde a una preferencia o necesidad, a partir de procedimientos ambientalmente adecuados. En este sentido, la definición del mercado verde se determina por la percepción del cliente (“el mercado es verde cuando el cliente así lo reconoce”).

Orgánico: Productos agrícolas y pecuarios, que son cultivados, cosechados y procesados bajo un sistema de producción que mantiene y repone la fertilidad del suelo sin el uso de fertilizantes de origen químico industrial, y sin el uso de plaguicidas tóxicos; los productos orgánicos son mínimamente procesados, sin ingredientes artificiales, conservantes o irradiación para mantener la integridad de los alimentos. En el agro, esta práctica de cultivo se llama “agroecología”.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 18 de 72

Producción más limpia: Según la UNEP, es “una aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada, en los procesos productivos, los productos y los servicios para reducir los riesgos relevantes a los humanos y al medio ambiente”.


Producto verde, “Green” o ecológico: Todo producto que reduce el impacto en el medio ambiente y es más eficiente ambientalmente en comparación con otros productos de la misma categoría o con una funcionalidad similar. Esta palabra se implementa para transmitir al consumidor que el producto es amigable con el medio ambiente.

Reutilizable: Puede significar invertir en elementos que pueden ser reutilizados, por ejemplo, el uso de bolsas de tela al comprar en vez de bolsas de plástico desechables, o la compra de envases reutilizables de alimentos, como una taza de café térmico o una botella de agua reusable. También significa buscar formas de reutilizar objetos desechados, especialmente aquellos que no pueden ser reciclados, es decir, darle un nuevo uso, para aplicaciones de igual o menor calidad que el uso inicial.

Reciclable: Objetos y/o materiales que pueden ser considerados como residuos, y que a través de un proceso de recolección, selección y procesamiento se convierten en materias primas para la incorporación en procesos de fabricación de nuevos bienes.

Sostenible: Un producto y/o servicio que responde a las necesidades de las generaciones presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades de las generaciones futuras. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales, estéticas y de calidad, a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida. Se implementan las mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de los bienes y/o servicios, las cuales aportan de forma efectiva a minimizar el impacto negativo que se pueda causar sobre el medio ambiente, la comunidad; contemplando factores como las emisiones de gases efecto invernadero, el consumo de recursos, la selección de materiales, la pérdida de la biodiversidad, entre otros.

- En caso de que el bien y/o servicio que se desea adquirir no cuente con la ficha de criterios ambientales, diríjase al área de gestión ambiental para recibir asesoría.
- Para los bienes y/o servicios que cuenten con acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, el INS se acogerá a los criterios ambientales definidos y exigidos en tal acuerdo.
- El supervisor e interventor del contrato según sea el caso, deberá verificar el cumplimiento de los criterios ambientales exigidos en los estudios previos y consignados en el contrato, y el contratista o proveedor deberá mostrar soportes verificables de cumplimiento, cuando estos sean demostrables.
- El área de Gestión Ambiental realizará seguimiento al cumplimiento de los criterios ambientales exigidos para la contratación del servicio de adecuación o construcción de infraestructura y a los que el área considere pertinente verificar, a través de visitas aleatorias y periódicas al contratista.
- El área de gestión ambiental entregará paz y salvo ambiental a los contratistas de adecuación o construcción de infraestructura y a los que se les haya hecho seguimiento del numeral 3.3, una vez verificado el cumplimiento total de los criterios ambientales exigidos.


 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 15
			2023-11-17
		POE-A02.0000-002	Página 19 de 72

Fichas técnicas: Criterios ambientales de bienes y/o servicios.

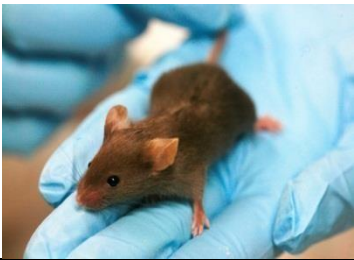
1. [Adquisición de animales](#)
2. [Alimento para animales](#)
3. [Apoyo a eventos y capacitaciones](#)
4. [Aseo y limpieza](#)
5. [Auditorías](#)
6. [Cafetería](#)
7. [Caracterización de aguas residuales](#)
8. [Combustibles](#)
9. [Consumibles de impresión \(Toner\)](#)
10. [Contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión](#)
11. [Control de plagas](#)
12. [Correspondencia](#)
13. [Elementos de aseo](#)
14. [Elementos de protección personal EPP](#)
15. [Equipos eléctricos, electrónicos y repuestos](#)
16. [Estudios de emisiones atmosféricas](#)
17. [Fotocopias](#)
18. [Gases industriales](#)
19. [Gestión externa de residuos](#)
20. [Impresos](#)
21. [Lavado de tanques](#)
22. [Lavado de vehículos](#)
23. [Lavandería](#)
24. [Luminarias](#)
25. [Mantenimiento de aire acondicionado](#)
26. [Mantenimiento de equipos de laboratorio](#)
27. [Mantenimiento de extintores.](#)
28. [Mantenimiento de plantas eléctricas.](#)
29. [Mantenimiento de redes eléctricas y cableado y datos](#)
30. [Mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos eléctricos y electrónicos](#)
31. [Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos](#)
32. [Materiales de construcción y herramientas](#)
33. [Medicamentos](#)
34. [Mesa de ayuda](#)
35. [Muebles](#)
36. [Obras de construcción y/o mantenimiento](#)
37. [Otros servicios](#)
38. [Papelería y artículos de oficina](#)
39. [Pinturas y barnices](#)
40. [Reactivos](#)
41. [Ruta sanitaria](#)
42. [Seguridad y vigilancia](#)
43. [Transporte de muestras](#)
44. [Tratamiento silviculturales](#)
45. [Valoraciones medicas ocupacionales](#)
46. [Viruta para encamado \(transporte\)](#)


A continuación se presentan las fichas técnicas ambientales de bienes y/o servicios organizados en orden alfabético.




BIEN O SERVICIO:	ADQUISICIÓN DE ANIMALES	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Uso de material genético de serpientes, caballos bajo cautiverio para investigación y producción de suero antiofídico	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Disminución de la biodiversidad y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.	
CRITERIO AMBIENTAL	Presentar certificado de salud y autorización de salida de animales emitidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América – USDA o el país de origen.	
	Entregar por cada especie y cepa o colonia de animales suministrados al Instituto Nacional de Salud del reporte serológico, microbiológico, parasitológico y patológico que dé cuenta del status sanitario actual y vigente de los animales suministrados, que deberán ser catalogados microbiológicamente como SPF (Specific Patogens Free)	
	Entregar por cada especie y cepa o colonia de animales suministrados al Instituto Nacional de Salud el certificado de origen o procedencia y usos en laboratorio.	
	Prestar el servicio de transporte aéreo y terrestre, nacional e internacional para animales de laboratorio, desde el lugar de origen hasta las instalaciones del Nuevo Bioterio del INS cumpliendo con los criterios internacionales establecidos para el transporte de animales. Suministrando TODAS las condiciones requeridas para garantizar el mantenimiento de la salud y bienestar de los animales durante todo el trayecto de viaje.	
	Rotular todos los contenedores en que se transportarán los animales con la siguiente leyenda: “ ANIMALES VIVOS– LIVE ANIMALS -- NO ABRIR POR NINGÚN MOTIVO – NO INCLINAR ”, lo anterior para evitar sean abiertos y con ello perder su integridad sanitaria.	
	Tramitar los permisos ante las entidades gubernamentales de vigilancia y control sanitario y de aduanas como el Instituto Colombiano Agropecuario(ICA) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales(DIAN)	
	Presentar documento Zoonosanitario de importación DZI.	
	Aplicar la normativa nacional e internacional (IATA y ATA) que regula el transporte internacional de animales vivos y material de riesgo biológico.	
	Presentar certificado sanitario y controles sanitarios.	




BIEN O SERVICIO:	ADQUISICIÓN DE ANIMALES	
	<p>Garantizar para la compra de équidos con edad mayor a 2 años, estén libres de anemia infecciosa equina (A.I.E) y de Encefalitis Equina Venezolana y del Este (EEV - EEE) y Libres de Brucella por prueba de fijación de complemento, pruebas realizadas por el Instituto Colombiano Agropecuario I.C.A</p> <p>Garantizar para la compra de ovinos estén libres de <i>Brucella</i> por prueba de ELISA COMPETITIVA realizada por el ICA y No deben presentar parasitismo gastrointestinal, mediante la entrega de un examen coprológico individual con una fecha de realización no mayor a 15 días. Tampoco evidencia clínica de parasitismo gastrointestinal severo (palidez de mucosas, debilidad generalizada, anemia).</p> <p>Certificado aéreo de transporte de animales.</p> <p>Contar con la guía de movilización expedida por el ICA, para la cantidad de los animales que vaya a transportar, con su correcta identificación. Este documento debe ser portado por el transportador durante todo el recorrido y entregado a los funcionarios del INS que sean responsables de la recepción de los animales.</p> <p>Garantizar que en el transporte terrestre de animales, contemple las siguientes especificaciones: cumplir con las necesidades para el cuidado animal, incluidos el lecho, agua y comida y las dimensiones de las jaulas y compartimientos de los animales (contar con un sistema seguro para el ingreso y salida de los animales); condiciones ambientales (protección del clima: viento, lluvia, sol, etc.); incluir licencias y etiquetas; certificado vigente de la revisión técnico mecánica y de gases.</p>	


BIEN O SERVICIO:	ALIMENTO PARA ANIMALES	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos y generación de vertimientos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo y contaminación a cuerpos hídricos con alteraciones físico-químicas.




BIEN O SERVICIO:	ALIMENTO PARA ANIMALES	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto.</p>	
	<p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p>	
	<p>Presentar registro expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.</p>	
	<p>Presentar certificado de etiquetas ambientales de los productos, si se cuenta con ellos.</p>	
	<p>Contar con concepto sanitario, certificado o patente de sanidad o documento equivalente vigente, para las instalaciones de la planta de producción expedida por la autoridad de Salud Pública o el ente en quien ésta delegue.</p>	
	<p>Presentar características del embalaje, el cual debe estar fabricado con materiales reciclables y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno).</p>	
<p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>		


BIEN O SERVICIO:	APOYO A EVENTOS Y CAPACITACIONES	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	<p>Consumo de materiales, energía y agua.</p>	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	<p>Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.</p>	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p>	
	<p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.</p>	




BIEN O SERVICIO:	APOYO A EVENTOS Y CAPACITACIONES	
	<p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados durante el servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la operación.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	

BIEN O SERVICIO:	ASEO Y LIMPIEZA	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Generación de vertimientos y consumo de agua.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Contaminación del agua, agotamiento de los recursos naturales.	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p>	



BIEN O SERVICIO:	ASEO Y LIMPIEZA	
	<p>Presentar el plan ambiental, donde muestre la implementación de políticas y protocolos para el manejo de los recursos y los residuos peligrosos y no peligrosos.</p>	
	<p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p>	
	<p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la operación.</p>	
	<p>Contar con las ficha de seguridad de las sustancias químicas a emplear en la limpieza y desinfección y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado, y almacenarlos en condiciones seguras, en la medida de lo posible sustituir los productos químicos por otros amigables con el medio ambiente (biodegradables).</p>	
	<p>Garantizar que el personal no mezcle cloro con detergentes, desengrasantes o compuestos de amoniacó.</p>	
	<p>Presentar el plan ambiental, donde muestre la implementación de políticas y protocolos para el manejo de los recursos y los residuos peligrosos y no peligrosos.</p>	
	<p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	





BIEN O SERVICIO:	AUDITORÍAS	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
		Entregar acta de capacitación del personal donde se le informe sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.
		Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
		Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
		Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la operación.
		Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.




BIEN O SERVICIO:	CAFETERÍA	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos, consumo de agua y energía, generación de vertimientos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo y agua, agotamiento de los recursos naturales.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
		Entregar acta de capacitación del personal donde se le informa sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.
		Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
		Garantizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos y no peligrosos, que se generen a partir del desarrollo del objeto contractual, apoyándose del Instructivo de Gestión Integral de Residuos (INT A05.0000-002) del INS.
		Garantizar una adecuada separación de los residuos orgánicos, para el aprovechamiento en el sistema autónomo de compostaje.
		Garantizar el adecuado acopio de aceite de cocina usado generado y entregar al INS para su respectiva cuantificación y aprovechamiento.
		Garantizar el mantenimiento periódico de las trampas de grasas, como mínimo una vez en el bimestre y presentar informe al área de gestión ambiental.
		Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante el servicio.
		Contar con las ficha de seguridad de las sustancias químicas a emplear en la limpieza y desinfección y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado y almacenarlos en condiciones seguras, en la medida de lo posible sustituir los productos químicos por otros amigables con el medio ambiente (biodegradables).
	Preferir para la venta de productos que se encuentren en empaques reciclables o biodegradables.	




BIEN O SERVICIO:	CAFETERÍA	
	<p>Evitar utilizar icopor para el empaque de los alimentos.</p> <p>Preferir el uso de productos orgánicos o ecológicos.</p> <p>Entregar fichas técnicas de los electrodomésticos e indicadores de ahorro energético.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	


BIEN O SERVICIO:	CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de vertimientos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del agua.
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para proteger su salud y el medio ambiente.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Recolectar y disponer adecuadamente los residuos de los reactivos generados durante la prestación de los servicios, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.</p>	



BIEN O SERVICIO:	CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	
	<p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación de servicios de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p>	
	<p>Presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.</p>	
	<p>Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p>	
	<p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado durante la operación.</p>	
	<p>Presentar permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental competente.</p>	
	<p>Contar con las respectivas autorizaciones, permisos y demás instrumentos de control ambiental y sanitario (acreditación por parte del IDEAM y demás que le apliquen).</p>	
	<p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	

BIEN O SERVICIO:	COMBUSTIBLES (Gasolina, Diésel o ACPM, Gas Natural Vehicular)	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Consumo de combustible, generación de emisiones y vertimientos.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Agotamiento de bienes y servicios naturales, contaminación del aire, contaminación del agua y el suelo.	
	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	




BIEN O SERVICIO:	COMBUSTIBLES (Gasolina, Diésel o ACPM, Gas Natural Vehicular)	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Entregar registro de monitoreo de Emisión de Partículas al aire (Material Particulado – MP).</p> <p>Entregar Registro de monitoreo de Emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles – COV o VOC (por su sigla en inglés).</p> <p>Entregar el permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente y demás permisos y/o licencias ambientales.</p> <p>Contar con las fichas de seguridad de los combustibles y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p> <p>Presentar soporte de calibración de los surtidores y actas de pruebas hidrostáticas que garanticen que tanques y tuberías se encuentren en perfecto estado de conservación y funcionamiento.</p> <p>Contar con las acciones correctivas relacionadas con el debido mantenimiento, limpieza, preservación del medio ambiente y seguridad, en sus instalaciones, tanque, tuberías, equipos y demás accesorios, formuladas por las autoridades competentes.</p> <p>Contar con un plan de emergencia y contingencia para el servicio de suministro de combustible y acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS.</p> <p>Atender los derrames de hidrocarburos que se puedan presentar durante el suministro y trasvase del combustible.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	




BIEN O SERVICIO:	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TONER)	
ASPECTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Generación de residuos peligrosos.	
IMPACTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se tomaran las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Garantizar que los tóner contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etil cetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente y liberen aminoras.	
	Recoger los consumibles de impresión (tóner) una vez sean estos consumidos durante la vigencia del contrato y un año más, para su disposición final.	
	Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas (tintas para los consumibles de impresión, Tóner) y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.	
	Preferir que los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros.	
Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.		





BIEN O SERVICIO:	CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos, consumo de energía y agua y generación de vertimientos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo, contaminación de agua, agotamiento de los bienes y servicios naturales.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la ejecución del contrato.
		Realizar los módulos de capacitación virtual de gestión ambiental o asistir a inducción presencial de gestión ambiental en el INS.
		Garantizar que el prestador del servicio acoja las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones y vertimientos, consumo de materiales (principalmente papel) y medidas de protección de fauna y flora establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
		Digitalizar y distribuir documentos en formatos electrónicos.
		Evitar impresión de mensajes de correo electrónicos y borradores.
		Garantizar la gestión adecuada de residuos peligrosos y no peligrosos, que se generen a partir del desarrollo del objeto contractual, apoyándose del Instructivo de Gestión Integral de Residuos (INT A05.0000-002) del INS.
		Garantizar un adecuado manejo de vertimientos, evitando realizar descargas de residuos o sustancias peligrosas a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado y no arrojar residuos sólidos a los inodoros. (Papel higiénico y toallas sanitarias). Apoyándose en el instructivo de Manejo Ambiental de Aguas Residuales (INT-A05.0000-003)
		Dar buen uso a los elementos de oficina (hojas de papel, libretas, esferos, entre otros) y de laboratorio que se le proporciona al contratista, con el fin de disminuir el consumo de materiales y la generación de residuos.
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	




<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>CONTROL DE PLAGAS</p>	
<p>ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:</p>	<p>Generación de residuos peligrosos químicos.</p>	
<p>IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:</p>	<p>Contaminación del suelo, agua y aire.</p>	
<p>CRITERIO AMBIENTAL</p>	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p>	
	<p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para proteger su salud y el medio ambiente.</p>	
	<p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p>	
	<p>Garantizar el cumplimiento con las especificaciones técnicas contenidas en la guía ambiental para la aplicación de plaguicidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de 2003.</p>	
	<p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p>	
	<p>Presentar acta de disposición final de los residuos peligrosos (sobrantes de plaguicidas o envases contaminados) generados en la prestación del servicio.</p>	
	<p>Presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.</p>	
	<p>Efectuar la desinsectación con insumos químicos tipo piretroides que tengan baja bioacumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en organismos no plagas y en mamíferos, autorizados y registrados por el Ministerio de Salud y Protección Social para uso en salud pública y que cuenten con registro sanitario vigente.</p>	
	<p>Presentar el concepto técnico sanitario favorable emitido por la entidad territorial de salud con una fecha no superior a un año contado a partir del cierre del presente proceso.</p>	
	<p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a la redes hidrosanitarias o de alcantarillado durante la operación.</p>	




BIEN O SERVICIO:	CONTROL DE PLAGAS	
	<p>Entregar las ficha de seguridad de las sustancias químicas (plaguicidas, desinfectantes, hidrocarburos) y contar con las respectivas etiquetas que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado y almacenarlos en condiciones seguras.</p> <p>Implementar las medidas necesarias que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales de plaguicidas o de hidrocarburos que sean susceptibles a verterse a la red de alcantarillado y/o suelo.</p> <p>Garantizar que se tomen las medidas de seguridad necesarias para aislar las zonas de trabajo y hacer la señalización preventiva requerida antes, durante y después de las intervenciones.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	


BIEN O SERVICIO:	CORRESPONDENCIA	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p>	




BIEN O SERVICIO:	CORRESPONDENCIA	
	<p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS, durante la permanencia en la Entidad.</p> <p>Garantizar que los vehículos transportadores de la correspondencia cuentan con certificado de la revisión técnico mecánica y de gases vigente.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	


BIEN O SERVICIO:	ELEMENTOS DE ASEO (Esponjilla, ambientador, bolsas plásticas, churruscos, escobas, guantes, detergentes, mopa, recogedor, toallas de papel para manos, etc.)	
ASPECTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Generación de residuos peligrosos.	
IMPACTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Preferir para los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros.</p> <p>Entregar manual sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza e incluir en el empaque del producto las instrucciones de uso.</p>	




BIEN O SERVICIO:	ELEMENTOS DE ASEO (Esponjilla, ambientador, bolsas plásticas, churruscos, escobas, guantes, detergentes, mopa, recogedor, toallas de papel para manos, etc.)	
	Entregar fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos adquiridos de limpieza y desinfección y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.	
	Presentar ficha técnica del producto / certificado de biodegradabilidad, deben cumplir con los límites máximos permisibles de contenido de fosforo y biodegradabilidad según artículo 5 y 6, resolución 0689 de 2016.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	


BIEN O SERVICIO:	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP (Guantes, gorros, polainas, batas, overoles desechables, tapabocas, máscaras, filtros, etc.)	
	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Consumo de materiales, consumo de energía, generación de vertimiento y generación de residuos.
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Agotamiento de los bienes y servicios naturales, contaminación del agua y contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Evitar utilizar icopor para el empaque del producto.	
	Preferir para los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la entidad.	



<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y REPUESTOS EQUIPOS DE LABORATORIO</p> <p>(Equipos y suministros de sistemas, impresoras láser, discos duros externos, equipos de cómputo, aire acondicionado, refrigerador, congelador, nevera, equipo de laboratorio, horno secador, microscopio, trifásicas, etc.)</p>	
<p>ASPECTO ASOCIADO:</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Generación de emisiones atmosféricas (gases CFC), generación de residuos.</p>	
<p>IMPACTO ASOCIADO:</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Contaminación del aire, contaminación de suelo.</p>	
<p>CRITERIO AMBIENTAL</p>	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Garantizar que durante la instalación de equipos eléctricos y electrónicos acogen las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Evitar el uso de sustancias peligrosas en los aparatos eléctricos y electrónicos (por ejemplo: plomo, mercurio o cadmio), de acuerdo a las estrategias propuesta en la Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos del 2017.</p> <p>Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y minimizar cualquier impacto sobre la salud y el ambiente, de acuerdo al Decreto 248 del 2018.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la instalación de equipos eléctricos y electrónicos en el INS, de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Contar con certificado del equipo donde se evidencia que no contiene PVC o posee la menor cantidad en comparación con modelos de la misma categoría.</p> <p>Preferir que el empaque de los productos, sean en material reciclable o biodegradable (Cajas de cartón, etc.), residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores.</p> <p>Evitar utilizar icopor para el empaque del producto.</p>	




<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y REPUESTOS EQUIPOS DE LABORATORIO</p> <p>(Equipos y suministros de sistemas, impresoras láser, discos duros externos, equipos de cómputo, aire acondicionado, refrigerador, congelador, nevera, equipo de laboratorio, horno secador, microscopio, trifásicas, etc.)</p>	
	<p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, en el momento que se realizan las instalaciones de equipos eléctricos y electrónicos en el INS.</p> <p>Contar con la ficha técnica donde garantizan que el equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente). Requerimientos de eficiencia energética deben de analizarse en encendido, hibernación y apagado.</p> <p>Presentar las especificaciones técnicas o certificados como productos que protegen el medio ambiente o sellos verdes.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	

<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>ESTUDIO DE EMISIONES ATMOSFERICAS</p>	
<p>ASPECTO ASOCIADO:</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Generación de emisiones atmosféricas.</p>	
<p>IMPACTO ASOCIADO:</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Contaminación del aire.</p>	
<p>CRITERIO AMBIENTAL</p>	<p>Presentar permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental competente.</p> <p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p>	





<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>ESTUDIO DE EMISIONES ATMOSFERICAS</p>	
	<p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Contar con las respectivas autorizaciones, permisos y demás instrumentos de control ambiental y sanitario.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación de servicios de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.</p> <p>Contar con registro, certificado y/o informe de calibración, de los equipos que se requieran utilizar.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, durante el servicio.</p> <p>Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas empleadas y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	




BIEN O SERVICIO:	FOTOCOPIAS	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Consumo de materiales y consumo de energía.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación de servicios de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Garantizar que se realiza la adecuada disposición final de los toners una vez sean estos consumidos.	
	Utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves y carezcan de metales pesados, mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente y liberen aminas.	
	Utilizar papel que contengan un porcentaje de fibras no maderables (subproductos vegetales, papel reciclado) o la fibra de madera para la producción de pulpa que procede de fuentes forestales sostenibles.	
	Garantizar si durante la prestación del servicio es necesario cambiar algún equipo o insumo (tintas o papel) se asegura el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad ambiental.	
Garantizar un adecuado manejo de vertimientos, evitando realizar descargas de residuos o sustancias peligrosas a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado y no arrojar residuos sólidos a los inodoros. (Papel higiénico y toallas sanitarias).		




BIEN O SERVICIO:	FOTOCOPIAS	
	<p>Contar con las fichas de seguridad o etiquetas para los toners o tintas que estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p> <p>Presentar ficha técnica donde especifica que el equipo de impresión cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. EnergyStar o su equivalente), además debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner y deberá imprimir en doble faz de manera automática.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	


BIEN O SERVICIO:	GASES INDUSTRIALES	
ASPECTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Generación de residuos peligrosos, emisión de gases y olores a la atmosfera.	
IMPACTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Contaminación a la atmosfera, afectación de la fauna y flora y contaminación al suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega del producto de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Entregar fichas de seguridad de los gases industriales adquiridos y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, en el momento de entregar los productos.</p>	




BIEN O SERVICIO:	GASES INDUSTRIALES	
	<p>Atender las situaciones de emergencia (incendios, explosiones etc.) que se puedan presentar durante el suministro.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	


BIEN O SERVICIO:	<p>GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS</p> <p>(Peligrosos infecciosos, peligrosos químicos y no peligrosos)</p>	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos infecciosos, peligrosos y no peligrosos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo y afectación de la fauna y flora.
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Contar con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega del producto de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Cumplir con los protocolos de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final.</p>	




<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS</p> <p>(Peligrosos infecciosos, peligrosos químicos y no peligrosos)</p>	
	<p>Clasificar, cuantificar, recolectar, transportar, almacenar, tratar, aprovechar (Para este último cuando la normatividad ambiental lo permita) y disponer los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos), periódicamente cada vez que el INS lo solicite y cumplir con la normatividad ambiental vigente: Decreto 351 de 2014, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 o los que los modifiquen o sustituyan y aplicable a la materia.</p> <p>Entregar actas de tratamiento y disposición final de la totalidad de los residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos) generados y entregados por el INS. Es de aclarar que las actas de tratamiento y disposición final deberán ser emitidas por el dispositor final, no basta con la sola certificación del gestor indicando que los residuos fueron entregados al dispositor final.</p> <p>Garantizar que los vehículos destinados para la recolección y transporte de los diferentes residuos peligrosos (químicos misionales, químicos de tipo administrativo e infecciosos), sean especializados para su transporte, que cumplan con lo establecido en Decreto 1609 de 2002 o las normas que lo modifiquen o sustituyan y que el vehículo donde se ingresen dichos residuos se asegure con candado, precinto de seguridad y se cumplan todas las normas de seguridad establecidas en la legislación vigente aplicable a la materia, de lo contrario no podrá salir de las instalaciones del INS. Dicho proceso será auditado y presenciado por el grupo de supervisores delegados por el INS.</p> <p>Verificar que los residuos cuenten con las ficha de seguridad y tarjeta de emergencia, entregadas por el INS al momento de la recolección y transporte de los mismos.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, durante la prestación del servicio.</p> <p>Entregar los manifiestos de transporte debidamente diligenciados y conforme a la normatividad ambiental.</p> <p>Presentar y activar el plan de contingencia en caso de presentarse algún accidente o eventualidad durante las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos entregados por el INS.</p> <p>Realizar diagnóstico, remediación y reparación del daño causado a la salud y el ambiente por contaminación de un sitio por efecto de un manejo o una gestión inadecuada de los residuos peligrosos entregados por el INS.</p>	




BIEN O SERVICIO:	<p>GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS</p> <p>(Peligrosos infecciosos, peligrosos químicos y no peligrosos)</p>	
	<p>Atender las situaciones de emergencia (derrames, incendios, explosiones etc.) que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	


BIEN O SERVICIO:	IMPRESOS	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Consumo de materiales, consumo de energía y generación de residuos peligrosos de tipo administrativo.</p> <p>Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales y contaminación del suelo.</p> <p>Garantizar que se toman las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones y ofrecer alternativas de productos en los que intervengan sustancias que son menos impactantes al ambiente que las convencionales y/o materias primas e insumos provenientes de fuentes renovables o con algún porcentaje de material reciclado.</p> <p>Garantizar que se incluirá en sus insumos colorantes, pigmentos o tintas que no contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente y liberen aminas, y se sustituye (y si las especificaciones del producto lo permiten) el fabricante ofrecerá productos impresos con tintas 100% basadas en agua (o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula), tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales (como el de soya).</p> <p>Preferir para los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros.</p>	




BIEN O SERVICIO:	IMPRESOS	
	<p>Presentar el permiso de vertimiento otorgado por la autoridad ambiental competente.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	

BIEN O SERVICIO:	LAVADO DE TANQUES	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Consumo de agua y generación de vertimientos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del agua y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.
CRITERIOS AMBIENTALES	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para la proteger su salud y el medio ambiente.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados durante el servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, en el momento del lavado de los tanques en el INS.</p>	




BIEN O SERVICIO:	LAVADO DE TANQUES	
	<p>Presentar el concepto técnico sanitario favorable emitido por la entidad territorial de salud con una fecha no superior a un año contado a partir del cierre del presente proceso.</p> <p>Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas empleadas para el lavado y desinfección, los cuales deben ser biodegradables y amigables con el ambiente y deben contar con las respectivas etiquetas que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p> <p>Utilizar maquinaria para el lavado de los tanques con eficiencia energética.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	


BIEN O SERVICIO:	LAVADO DE VEHICULOS	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de vertimientos, consumo de energía y agua
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación de agua y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Cumplir con las obligaciones establecidas por la secretaria de ambiente en la guía para la gestión y manejo Integral de residuos Servicio de Lavado de vehículos.</p> <p>Contar con permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental competente.</p>	




BIEN O SERVICIO:	LAVADO DE VEHICULOS	
	<p>Utilizar productos para el lavado de los vehículos que cuente con los límites máximos permisibles de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, con la finalidad de proteger la salud y el ambiente de los efectos ocasionados por dichas sustancias, cumpliendo la resolución 689 de 2016.</p> <p>Contar con el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, según lo establecido en la ley 373 de 1997 o norma que los sustituya o modifique.</p> <p>Utilizar maquinaria para el lavado de los vehículos con eficiencia energética.</p> <p>Contar con las medidas necesarias que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales sustancias químicas (hidrocarburos, aceites, entre otras) que sean susceptibles a verterse a la red de alcantarillado y/o suelo.</p> <p>Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p>	


BIEN O SERVICIO:	LAVANDERÍA	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de vertimientos y consumo de energía.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del agua y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.</p>	




BIEN O SERVICIO:	LAVANDERÍA	
	<p>Entregar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.</p> <p>Garantizar que los niveles de emisiones (si cuentan con fuentes fijas), se encuentren en los parámetros permisibles de acuerdo con el tipo de combustible utilizado según la normatividad ambiental vigente, presentando los estudios realizados para tal fin.</p> <p>Presentar permisos de emisiones, de ser necesario, otorgado por la autoridad ambiental competente.</p> <p>Presentar permiso de vertimientos, otorgado por la autoridad ambiental competente.</p> <p>Contar con registro, certificado y/o informe de calibración, de equipos que se utilizan en el servicio.</p> <p>Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear en la limpieza y desinfección y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado, almacenarlos en condiciones seguras, en la medida de lo posible sustituir los productos químicos por otros amigables con el medio ambiente (biodegradables).</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	

BIEN O SERVICIO:	LUMINARIAS	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Consumo de energía, generación de emisiones de gases de efecto invernadero y generación de residuos.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales, contaminación del aire, contaminación a cuerpos hídricos y al suelo.	

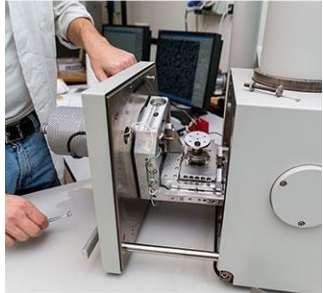


BIEN O SERVICIO:	LUMINARIAS	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la entrega e instalación de las luminarias.	
	Entregar acta de capacitación al contratista en el sistema de Gestión Ambiental del INS y el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos para las instalaciones de luminarias en el INS.	
	Garantizar que en el momento de instalar las luminarias en el INS, se acojan las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la instalación de las luminarias en el INS, de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Garantizar el cumplimiento del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público – RETILAP.	
	Garantizar que las luminarias presentan menos cantidades mercurio.	
	Garantizar que todos los sistemas lumínicos que se suministren en el INS sean bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento a la Resolución 180606 de 2008 o la que la modifique o sustituya.	
	Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, en el momento de la instalación de luminarias en el INS.	
	Presentar certificado del producto como luminarias de alta eficacia eficiencia energética, según resolución 180606 de 2008 la que la modifique o sustituya.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	



BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Consumo de energía, consumo de agua y generación de residuos peligrosos de tipo administrativos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en el servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.	
	Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, en el momento del mantenimiento de aires acondicionados en el INS.	
	Presentar certificación en la Norma de Competencia Laboral, llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental".	
	Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.	
	Entregar registro, certificado y/o informe de calibración, de equipos que se utilizan en el servicio.	
	Asegurar el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad ambiental, sí durante la prestación del servicio es necesario cambiar algún equipo.	
Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.		



BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Consumo de energía, consumo de agua y generación de residuos peligrosos de tipo administrativos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
		Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.
		Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
		Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en el servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
		Presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.
		Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, en el momento del mantenimiento de los equipos de laboratorio en el INS.
		Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.
		Asegurar el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad ambiental, sí durante la prestación del servicio es necesario cambiar algún equipo.
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	





BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	
ASPECTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Consumo de energía y generación de residuos peligrosos de tipo administrativos.	
IMPACTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Contaminación del suelo y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.	
	Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, durante el mantenimiento de los extintores.	
	Garantizar el cumplimiento la norma Técnica Colombiana NTC 2885 en el mantenimiento de los extintores.	
	Realizar capacitaciones en el INS, acerca del manejo y uso adecuado de los extintores.	
	Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear en la recarga de extintores y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.	
Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.		




<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>MANTENIMIENTO DE EXTINTORES</p>	
<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS</p>	
<p>ASPECTO ASOCIADO:</p>	<p>AMBIENTAL Consumo de energía y Generación de residuos peligrosos de tipo administrativos.</p>	
<p>IMPACTO ASOCIADO:</p>	<p>AMBIENTAL Contaminación del suelo y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.</p>	
<p>CRITERIO AMBIENTAL</p>	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Contar con las medidas necesarias que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales de hidrocarburos que sean susceptibles a verterse a la red de alcantarillado y/o suelo.</p> <p>Presentar el plan de contingencia actualizado, para atender cualquier accidente o eventualidad en las actividades que se realicen en el INS. En caso de que dichas actividades sean realizadas por diferentes empresas, deberá presentarse el plan de contingencia por cada una.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, si al realizar el mantenimiento se presenta derrame de hidrocarburos o aceite de manera accidental, activar el plan de contingencia.</p>	

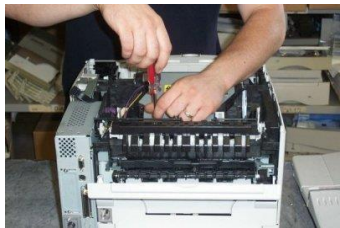


BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	
	<p>Asegurar el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad ambiental, si durante la prestación del servicio es necesario cambiar algún equipo.</p> <p>Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	


BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, CABLEADO Y DATOS	
ASPECTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Consumo de energía y generación de residuos peligrosos.	
IMPACTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Agotamiento de bienes y/o servicios naturales y contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p>	




BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, CABLEADO Y DATOS	
	<p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación de servicios de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, durante el mantenimiento de las redes eléctricas, cableado y datos.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	

BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS	
ASPECTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Consumo de energía y generación de residuos peligrosos de tipo administrativos.	
IMPACTO ASOCIADO: AMBIENTAL	Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales y contaminación del suelo	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	




BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS	
	<p>Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.</p> <p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, durante el mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos eléctricos y electrónicos.</p> <p>Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad ambiental, si durante la prestación del servicio es necesario cambiar algún equipo.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	




BIEN O SERVICIO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	
IMPACTO ASOCIADO:	Contaminación del suelo y agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Presentar registro de acopiador primario de aceites usados.	
	Garantizar la entrega de los aceites usados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados.	
	Garantizar el cumplimiento con lo establecido en la resolución 1188 de 2003, el cual contiene los procedimientos, obligaciones y prohibiciones a seguir por los actores que intervienen en la cadena de la generación, manejo, almacenamiento, recolección, transporte, utilización y disposición de los denominados aceites usados.	
	Garantizar una adecuado disposición final de llantas usadas y baterías, las cuales deberán entregarse a programas pos consumo aprobados por la ANLA.	
	Contar con plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.	
	Contar con las medidas necesarias que garanticen la prevención o contención de derrames accidentales sustancias químicas (hidrocarburos, aceites, entre otras) que sean susceptibles a verterse a la red de alcantarillado y/o suelo.	
Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.		




BIEN O SERVICIO:	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL Generación de residuos peligrosos.	
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL Contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Presentar acta de la correcta disposición final de los residuos generados.</p> <p>Preferir para los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros.</p> <p>Presentar fichas técnicas donde especifica que las herramientas adquiridas que funcionan con energía, cumplen con la norma técnica de bajo consumo energético (p.e. EnergyStar o su equivalente).</p> <p>Entregar fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos adquiridos y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	




BIEN O SERVICIO:	MEDICAMENTOS	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Consumo de materiales y generación de Residuos peligrosos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales y contaminación del suelo.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
		Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los medicamentos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
		Preferir para los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros.
		Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.


BIEN O SERVICIO:	MESA DE AYUDA	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Consumo de energía y generación de residuos no aprovechables.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales y contaminación del suelo.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuenta con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.



BIEN O SERVICIO:	MESA DE AYUDA	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos y no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, durante la prestación del servicio.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	

BIEN O SERVICIO:	MUEBLES (Escritorios, sillas, armarios, archivadores, etc.)	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Consumo de materiales y energía.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Agotamiento de los bienes y/o servicios materiales.




<p>BIEN O SERVICIO:</p>	<p>MUEBLES (Escritorios, sillas, armarios, archivadores, etc.)</p>	
<p>CRITERIO AMBIENTAL</p>	<p>Garantizar que durante la instalación de los muebles se acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega e instalación de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la instalación y entrega de los productos.</p> <p>Garantizar una adecuada gestión de los embalajes generados en el suministro e instalación de los muebles. En la oferta se debe indicar de modo expreso la gestión que se llevará a cabo, el cual garantiza como mínimo la recogida selectiva de los mismos</p> <p>Estipular que el producto ha de ser reciclable o adecuado para su reutilización. Para ello, los materiales de los que está compuesto el producto, deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje.</p> <p>Presentar certificado de gestión forestal sostenible, si el mueble contiene estructura de madera. (Ejemplo: Forest Stewardship Council (FSF) o Programa para el reconocimiento de sistemas de certificación forestal (PEFC)), si cuentan con ellos.</p> <p>Utilizar pegantes que no contengan compuestos volátiles orgánicos como el formaldehído en la etapa de fabricación de los muebles por elegir.</p> <p>Garantizar para el embalaje ser de materiales reciclables y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno).</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	




BIEN O SERVICIO	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Consumo de materiales, energía y agua, generación de residuos y generación de emisiones.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Agotamiento de los bienes y/o servicios ambientales, contaminación del suelo y contaminación del aire.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para proteger su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas ambientales (disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, medidas de protección de fauna y flora control de emisiones y vertimientos) establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Participar en la reunión inicial para la divulgación de aspectos, impactos y programas ambientales a cargo del área de gestión ambiental en el INS.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Presentar plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.	
	Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012, de la Secretaría Distrital de Ambiente, “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital”.	
	Garantizar que los escombros generados en las obras, proyectos o actividades, estos deberán ser dispuestos en escombreras certificadas por la autoridad ambiental competente (Secretaría Distrital de Ambiente), para tener soporte de lo mencionado anteriormente, el contratista deberá entregar al área de Gestión Ambiental el certificado de disposición de escombros remitido por la correspondiente escombrera.	




BIEN O SERVICIO	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO	
	<p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, en el momento de ejecutar la obras en el INS.</p>	
	<p>Presentar salvo conducto, si se requiere movilización de flora y arbolado urbano (aplica para aquellos que requieren trasladar madera comercial).</p>	
	<p>Presentar ficha técnica donde especifica que los equipos a emplear en la prestación del servicio cumplen con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. EnergyStar o su equivalente).</p>	
	<p>Contar con un plan de emergencia y contingencia para el servicio prestado.</p>	
	<p>Presentar el plan de contingencia actualizado, para atender cualquier accidente o eventualidad en las actividades que se realicen en el INS. En caso de que dichas actividades sean realizadas por diferentes empresas, deberá presentarse el plan de contingencia por cada una.</p>	
	<p>Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.</p>	
	<p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	




BIEN O SERVICIO:	OTROS SERVICIOS (Servicios esporádicos)	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos, consumo de energía y agua.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo, agotamiento de los bienes y/o servicios naturales.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
		Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para proteger su salud y el medio ambiente.
		Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
		Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
		Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a la redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la operación.
		Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear en el servicio y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.
		Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.




BIEN O SERVICIO:	<p>PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA</p> <p>(Hojas blancas tamaño carta y oficio, caja en cartón corrugado, carpeta cuatro alas, cinta para fax, carpeta plástica, botas adhesivas, notas post-it, cinta transparente, cinta enmascarar, separador en cartulina, resaltadores, colores, marcador, lapiceros (esferos), pegante barra y demás productos que aplique)</p>	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL Generación de residuos.	
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL Contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	<p>Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Garantizar que los materiales de papelería y útiles de oficina son reciclables y de baja carga contaminante.</p> <p>Presentar certificado de gestión forestal sostenible, si el producto proviene de material reciclado o recuperado (Ejemplo: Forest Stewardship Council (FSF)), si cuenta con ellos.</p> <p>Preferir para los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	



BIEN O SERVICIO:	PINTURAS Y BARNICES	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Consumo de materiales y generación de residuos peligrosos.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales y contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Entregar fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos a adquirir y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.	
	Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a la redes hidrosanitarias o de alcantarillado durante la entrega.	
	Atender las situaciones de emergencia (derrames, incendios, explosiones etc.) que se puedan presentar durante la entrega.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	




BIEN O SERVICIO:	REACTIVOS	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos peligrosos, emisión de gases y olores a la atmosfera
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación al suelo, contaminación de la atmosfera y afectación de la fauna y flora.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
		Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
		Cumplir con los requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas, según el artículo 5, Decreto 1609 de 2002.
		Entregar fichas de seguridad de las sustancias químicas de los productos adquiridos y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.
		Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a la redes hidrosanitarias o de alcantarillado durante la entrega.
		Atender las situaciones de emergencia (derrames, incendios, explosiones etc.) que se puedan presentar durante la entrega.
		Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.




BIEN O SERVICIO:	RUTA SANITARIA	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos no aprovechables.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo.
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en el servicio de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la operación.	
	Presentar el plan de contingencia actualizado, para atender cualquier accidente o eventualidad en las actividades que se realicen en el INS. En caso de que dichas actividades sean realizadas por diferentes empresas, deberá presentarse el plan de contingencia por cada una.	
Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.		




BIEN O SERVICIO:	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Generación de residuos peligrosos administrativos.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para proteger su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación de servicios de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Evitar vertimiento de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la prestación del servicio.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	





BIEN O SERVICIO:	TRANSPORTE DE MUESTRAS	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL Generación de emisiones y generación de residuos infecciosos y químicos.	
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL Contaminación del aire y contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que cuenta con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para proteger su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de las muestras de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la prestación del servicio.	
	Garantizar la revisión técnico mecánica y de gases vigente, si en la ejecución del contrato requieren servicio de motorizado.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	





BIEN O SERVICIO:	TRATAMIENTO SILVICULTURALES	
ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Consumo de agua y generación de residuos.	
IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO:	Agotamiento de los bienes y/o servicios naturales y contaminación del suelo.	
CRITERIO AMBIENTAL	Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.	
	Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.	
	Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	
	Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.	
	Disponer y transportar los residuos vegetales cumpliendo con la normatividad ambiental y en sitios que cuenten con las respectivas autorizaciones para tal fin.	
	Presentar permisos ambientales y sanitarios junto al pliego de condiciones.	
	Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, durante la prestación del servicio.	
	Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.	



BIEN O SERVICIO:	VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Generación de residuos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Contaminación del suelo
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
		Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para proteger su salud y el medio ambiente, durante la ejecución del contrato en el INS.
		Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
		Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la prestación del servicio de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.
		Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la prestación del servicio.
		Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.

BIEN O SERVICIO:	VIRUTA PARA ENCAMADO (TRANSPORTE)	
ASPECTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Consumo de materiales, agua y energía y generación de monocultivos.
IMPACTO ASOCIADO:	AMBIENTAL	Deterioro de hábitats de especies endémicas, degradación del suelo, erosión del suelo.
CRITERIO AMBIENTAL		Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.



BIEN O SERVICIO:	VIRUTA PARA ENCAMADO (TRANSPORTE)	 
	<p>Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS.</p> <p>Entregar certificado de Aprovechamiento Forestal (Ejemplo: Forest Stewardship Council (FSF) o Programa para el reconocimiento de sistemas de certificación forestal (PEFC)), si el lugar de procedencia de la viruta venga de madera de cultivos forestales sostenibles.</p> <p>Presentar salvoconducto Nacional Para Movilización de Productos Primarios Provenientes de Plantaciones Forestales (Opcional).</p> <p>Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o alcantarillado durante la entrega.</p> <p>Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.</p>	